EDICTO

La Oficina General de Recursos Humanos - OGRH del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en calidad de Órgano Instructor del PAD, cita y emplaza al señor Alberto Martín Cruz Valdez, identificado con DNI N° 06807338, a fin de que se defienda de los cargos imputados en su contra a través de la Resolución Directoral N° 583-2024-MIMP-OGRH de fecha 11 de noviembre de 2024, por la comisión de la falta administrativa prevista en el literal c) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2021-MIMP, recaído en el expediente N° 002-033-2022/STPAD0.

Asimismo, de acuerdo a las formalidades establecidas en el Reglamento General, tiene un plazo de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para la presentación de su descargo, el mismo que puede ser presentado a través de la mesa de partes virtual https://sgd.mimp.gob.pe/mpde/TipoPersona

César Juan Rivadeneira Espinoza - Director General
Oficina General de Recursos Humanos del MIMP

[illegible]

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE ESTABLECERÍA LA FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA, METAS DE GESTIÓN, LOS PORCENTAJES A SER TRANSFERIDOS AL FONDO DE INVERSIONES Y RESERVAS CORRESPONDIENTES, Y LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES, QUE SERÁN APLICABLES POR EPS BARRANCA S.A. DURANTE EL PERIODO REGULATORIO 2025-2028

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 00070-2024-SUNASS-CD https://www.gob.pe/es/i/6152667 la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS BARRANCA S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública presencial:

Fecha	:	**viernes, 13 de diciembre de 2024**
Hora	:	De 10:00 a 13:00 horas
Lugar	:	Local Colonia China, ubicado en el Jr. Gálvez N° 167 - Barranca
Inscripciones	:	Página web de Sunass (www.sunass.gob.pe) a través de **https://forms.gle/D4gpVVC2AfmagePN7** y en el local del evento.

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior del evento y en el mismo local hasta minutos antes de iniciar la audiencia pública. El aforo es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están disponibles a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del Proyecto que establecería la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales, que serían aplicables por la **EPS BARRANCA S.A.** durante el periodo regulatorio 2025-2028.
- Intervención de oradores, previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo **audienciabarranca@sunass.gob.pe**, hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 3 de diciembre de 2024

GERENCIA GENERAL

[illegible]

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3459-2024-AM-DRSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 19.11.2024 el ciudadano ELOY ASTERIO JIMENEZ CHAMORRO, identificado con DNI N° 10329457, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signado con el N° 1012015923, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta, el cual dice **"ANA MARIA CHAMORRO GÓNGORA"**, debiendo decir **"ANA MARÍA ROSA CHAMORRO GÓNGORA"**.
Se publica para los fines establecidos en el Art. 14° del D.S. N° 015-98-PCM
SJM, 20 de noviembre del 2024

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

[illegible]

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA PISCO

NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INCAUTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a la persona natural y/o jurídica en el cuadro integrante del presente, incursa en infracciones por incumplimiento a Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros que no ha sido posible notificarle por no ubicarse su domicilio:

ACTA DE INCAUTACIÓN	:	121-0400-2024-000008
APELLIDOS Y NOMBRES	:	JUAN CARLOS ORMEÑO LIMAS
DOCUMENTO IDENTIDAD	:	DNI N° n841rn8
MERCANCÍAS	:	REPASOS SEGUNDO USO
OBSERVACIÓN		

Mercancía intervenida por la PNP en calidad de encontrada, tal como refiere el acta intervención mediante Oficio Nro. 129-2024-COMOPPOL-PNP/FRPP-ICA/DIVINCRI-DEPINCRI-ICA/AREPOL-PISCO-SEC y Oficio Nro. 121-2024-COMOPPOL PNP/FRPP-ICA/DIVINCRI-DEPINCRI-ICA/AREPOL-PISCO-SEC ingresado a la SUNAT mediante expediente presentado por la PNP Nro. 000-URD086-2024-190083, en donde se identifica como remitente a JUAN CARLOS ORMEÑO LIMAS con DNI N° n841rn8, conductor del medio de transporte firmó el acta respectiva en señal de conformidad.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Pisco, sito en la calle Pérez Figueroa N° 112 – 118 Plaza de Armas de Pisco, a fin de a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la Mesa de Partes Virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el plazo para presentar la solicitud de devolución de mercancías: 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

[illegible]

SUNAT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES INSCRITOS CON TRACTO SUCESIVO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, comunica que sobre los terrenos que resultan necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura: Aeropuerto de Jauja, de la Región Junín, ubicado en el distrito y provincia de Jauja, departamento de Junín; declarado de necesidad pública por el Decreto Supremo N° 020-2011-MTC y el Decreto de Urgencia N° 018-2019 (en el Tercer Grupo de Aeropuertos), se ha identificado a los propietarios que a continuación se detallan:

N°	TITULAR REGISTRAL	DNI / RUC / PARTIDA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	PROPIETARIO QUE ACREDITA EL TRACTO SUCESIVO	DNI / RUC	PARTIDA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	DENOMINACIÓN / DIRECCIÓN DEL PREDIO
1	ZENOBIA MANDUJANO NUÑEZ	20060030	MIGUEL ANGEL FLORES ESCOBAR	44873830	02004541	AVENIDA EVITAMIENTO S/N, PARAJE DENOMINADO MAQUINHUAYO A 80 METROS AL NORTE DEL OVALO MAQUINHUAYO, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Asimismo, se comunica que todos aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento a favor del propietario que acredita el tracto sucesivo del referido inmueble, podrán presentar su escrito en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC) https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación.

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

[illegible]

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
TPP TRANSPORTE S.A.C.
R.U.C. No. 20603793401

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 20 de Noviembre de 2024 se acordó la Disolución y Liquidación de la Sociedad nombrándose como Liquidador al Señor Oscar Saldaña Ramírez, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 40087048. Lima, 25 de Noviembre de 2024

EL LIQUIDADOR

[illegible]

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY NRO. 26887, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE POR DECISIÓN DE LA TITULAR, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE DECIDIÓ LA TRANSFORMACIÓN DE INVERSIONES N Y G E.I.R.L. CON RUC NRO. 20347500965, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 03000312 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A INVERSIONES N Y G S.A.C.

LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NORMA GUISHKEN HIGA DE AZATO - Titular "INVERSIONES N Y G E.I.R.L."

[illegible]

EDICTO

A través del Expediente N°003898-2024/DSRI/ORSTOLIMORJMARIA/RENIEC de la OR JESUS MARIA-RENIEC, **JESUS MANUEL VALLERCO VENEGAS**, identificado con DNI N° 44751485, solicita la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° 1010481828 perteneciente a de **MANUEL TRINIDAD VALLERCCO GONZALES Y DARIA VENEGAS CHIRCCA**, en el sentido que el primer apellido del contrayente y el primer apellido del padre debe decir: **VALLERCO**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.
Jesús María, 23 de noviembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CANANA
Responsable (e) de la Oficina Registral Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

[illegible]

Ante la Subdirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **EUSEBIO ARSENIO ARANDA SANCHEZ**, con inscripción/DNI **N° 19908690**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 14° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 2x/08/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

[illegible]

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Susana Guillen Benavente, hija de la titular (fallecida), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Juana Luisa Venavente Benabente, (Libro 8, fojas 141 del Archivo de la Parroquia Espíritu Santo, Chiguata, Archivo Arzobispal de Arequipa), en la que sus padres aparecen como "Manuel Venavente" y "Rosa Benabente". Pide que: Sus padres aparezcan como "Manuel Benavente Corrales" y "Rosario Benavente Juarez". Debiendo la identidad de la titular figurar en lo sucesivo como **JUANA LUISA BENAVENTE BENAVENTE**. Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 27 noviembre 2024.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

[illegible]

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD **IMPORT & DISTRIBUIDOR FERRETERO PUCALLPA SKYLINE SAC**, CON RUC 20609989226, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD AL SR. MANUEL MAURICIO GONZALEZ NUÑEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 07875502 A, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES QUE SEAN NECESARIOS.

LIMA, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

MANUEL MAURICIO GONZALEZ NUÑEZ
DNI 07875502
EL LIQUIDADOR

[illegible]